Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud

GORE ICA

Resolución Directoral Regional

N° 1433 -2022-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 22 de noviembre del 2022

VISTO:

El Expediente signado con el número I-56837-2022 que contiene la Nota N°126-2022 del Director Ejecutivo de Administración sobre propuesta de contrato de suplencia del señor **Kevin Enrique Calvay Bayona** en la plaza reservada por designación de la servidora Elizabeth Lidia Flores Ayala, adjuntando su curriculum vitae; y la Hoja de Derivación en la que se autoriza dicha contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, *para reemplazar a personal permanente* impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, de la contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, la que una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, se encuentra reservada la plaza de **Especialista en Organización III, categoría remunerativa de SPA** de la servidora pública de carrera Lic. Adm. Elizabeth Lidia Flores Ayala, impedida de prestar servicios por designación en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde proceder al contrato de suplencia propuesto en la plaza reservada indicada en el considerando precedente, en el nivel o categoría remunerativa de SPF.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **21 de octubre al 31 de diciembre de 2022** al señor **Kevin Enrique Calvay Bayona**, Bachiller en Contabilidad, identificado con D.N.I.N°71924003, en la modalidad de **contrato de suplencia** en la plaza de **Especialista en Organización III, SPA**, reservada por designación de la servidora de carrera Elizabeth Lidia Flores Ayala, en el nivel de SPF, para que preste servicios de carácter temporal en la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor Kevin Enrique Calvay Bayona, a la Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Juan Ramón Guillén Guevara
C.M.P. – 47454
Director Regional De Salud Ica

JRGG/DG
ELFA/D-OEGyDRRHH
GNH/J-UARRHH